

EXPEDIENTE Nº: 4312081

FECHA: 05/04/2016

**INFORME FINAL**  
**EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**

<b>Denominación del Título</b>	MÁSTER UNIVERSITARIO EN HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA CLÍNICO-EXPERIMENTAL POR LA UNIVERSIDAD DE MURCIA
<b>Universidad (es)</b>	MURCIA
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	NO TIENE
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios, de acuerdo con las evidencias analizadas, se corresponde con el establecido en la memoria verificada y modificada. El tamaño de los grupos es adecuado de acuerdo al número de estudiantes matriculados y las plazas ofertadas.

La estructura temporal del Máster y la organización de las asignaturas en el tiempo es coherente con el proceso de aprendizaje del alumno y sigue un orden adecuado para la adquisición de las competencias de forma progresiva y acumulativa.

Los materiales didácticos, son coherentes con el contenido del Máster pero la bibliografía de las asignaturas no está reflejada en las fichas de las mismas.

El perfil de egreso definido y su despliegue en el plan de estudios mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional, de acuerdo a lo constatado con los diferentes agentes de interés implicados en el título.

El perfil de ingreso definido en la página web coincide con el de la memoria verificada. Los criterios de admisión, la valoración, la composición del órgano encargado son públicos. Los requisitos de admisión son los mismos que los que están descritos en la memoria verificada.

El número de estudiantes matriculados en este Máster, de acuerdo con las evidencias aportadas y los criterios de admisión, es acorde a la memoria verificada.

La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

#### CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información necesaria para la toma de decisiones de los potenciales estudiantes interesados en el título y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es accesible. Las vías de acceso al título, el perfil de ingreso recomendado están descritos de acuerdo con la memoria verificada. La estructura del plan de estudios, con los módulos, las materias y asignaturas, su distribución de créditos está descrita en la página web.

Las guías docentes de todas las asignaturas incluyen la relación de competencias específicas y generales que serían adquiridas con su realización.

Las actividades formativas, los contenidos de las asignaturas, la metodología docente, horarios, fechas de exámenes y bibliografía no están recogidas en la página web. El enlace de la normativa del Trabajo Fin de Máster (TFM) no está disponible.

La información dispuesta en la página web del título es aceptable. Existen deficiencias en relación a la ausencia de cierta documentación relativa al sistema de gestión de la calidad.

En relación con indicadores y resultados del título no se localiza información en la página web del título.

Las normativas aplicables de la universidad (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.), son fácilmente accesibles. También las salidas profesionales

La universidad en su plan de mejoras se compromete a: Incluir en el apartado de calidad de la web de la Facultad de Medicina, información específica del título en relación a evidencias de los procesos de calidad, planes de acciones de mejora y seguimiento de las mismas; Publicar la normativa de trabajo fin de máster en la página web del título; Publicar los horarios, aulas y exámenes en la página web en su apartado correspondiente; Actualizar la bibliografía de cada una de las asignaturas para el curso 2015/16. Además, de cara al próximo curso y sucesivos, la Comisión Académica analizará anualmente la calidad de las guías docentes y la satisfacción respecto de las mismas por parte de los alumnos, para así introducir los cambios pertinentes y mantenerlas actualizadas.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia dispone de un SGIC revisado, habiéndose revisado el Manual de Calidad por última vez en enero de 2012. La política y objetivos de calidad se revisan con carácter bienal siendo la última revisión en diciembre de 2014. Sin embargo el

funcionamiento de la Comisión de Calidad es irregular, habiéndose reunido únicamente 2 veces en los últimos 3 años. No se encuentran evidencias de la implantación de los procedimientos descritos en el Manual de Calidad. No se encuentran evidencias de la existencia de Planes de Acciones de Mejora ni de su posterior seguimiento. No se encuentran evidencias de la implementación del SGIC.

La universidad en su plan de mejoras se compromete a: Implementar el SGIC para asegurar de forma eficaz la calidad y la mejora continua del título; establecer un mínimo de 4 reuniones anuales de la comisión de calidad de la Facultad, en las que se aborden todos los procesos del SGIC; Generar evidencias para la implantación definitiva y seguimiento de los procesos descritos en el manual de calidad para cada uno de los títulos; Generar actas y planes de acciones de mejora y su seguimiento, relacionadas con el SGIC del Centro, con menciones específicas para cada uno de los títulos incluido en su alcance, en los casos que corresponda y realizar una acción formativa, destinada a responsables de título y profesorado en general del Centro, a fin de profundizar en el conocimiento del SGIC y los procesos de verificación, seguimiento y acreditación.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico que participa en el programa es suficiente y tiene una dedicación adecuada. Coincide, en términos generales, con el comprometido en la memoria de verificación.

Las entrevistas con los estudiantes y egresados ponen de manifiesto la alta cualificación del profesorado. La mayoría de los docentes han realizado estancias en centros extranjeros superiores a dos años y en la realización del Máster están implementando modelos que han aprendido durante esas estancias, lo que constituye una de las fortalezas del Máster.

Existe una adecuada relación nº estudiantes/nº profesores atendiendo a la tipología de las asignaturas, de acuerdo con los resultados e indicadores de rendimiento académico y el grado de satisfacción de estudiantes y profesores.

## CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los servicios de apoyo y orientación académica y profesional que se ponen a disposición de los estudiantes son los de la Universidad (orientación al estudiante, orientación laboral, etc.). Los estudiantes y egresados muestran su satisfacción con los mismos. No se han detectado ninguna carencia relativa al personal de apoyo, en términos generales es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

Durante la visita a las instalaciones, los miembros del panel pudieron comprobar que son adecuadas y que los estudiantes tienen a su disposición un equipamiento actualizado.

Los egresados indican, durante las entrevistas, su satisfacción con las instalaciones y que volverían a realizar el Máster.

## DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

### CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los contenidos se corresponden con los de la memoria verificada. No se han aportado evidencias sobre las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados pero durante la visita se constata que son adecuadas y permiten la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

El desarrollo del TFM, de acuerdo con las evidencias analizadas, es consecuente con lo previsto en la memoria modificada.

Los resultados de aprendizaje son adecuados y se corresponden con el nivel del MECES.

## CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La evolución de los principales indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso, tasa de graduación, abandono, y éxitos) son adecuados al ámbito temático y al contexto y se respeta lo previsto en la memoria verificada. Los resultados de las asignaturas son adecuados.

Las encuestas de satisfacción de estudiantes/egresados han sido altas pero poco representativas. No se ha aportado datos sobre satisfacción de profesorado y otros grupos de interés.

La satisfacción, durante las entrevistas, de los colectivos implicados (estudiantes, egresados, empleadores y profesorado) ha sido alta.

No existen indicadores directos (encuestas) de inserción laboral ya que es un Máster con perfil de investigación. En el informe de autoevaluación se señala que la práctica totalidad de los egresados de la rama experimental, están realizando su tesis doctoral en el ámbito de la Hematología y/o Oncología Médica. No se aportan datos de la otra rama del Máster (formación clínico-investigadora).

El coordinador de Hematología asiste a las entrevistas en calidad de empleador e indica que el enfoque del Máster sirve para selección de personal, empleabilidad dentro de la propia titulación, la participación consiste en contratar/incorporar a los estudiantes del Máster para las distintas convocatorias públicas de la Universidad o del Gobierno, donde se participa y se facilita la empleabilidad de los estudiantes (contratos predoctorales, becas, incorporación a programas de doctorado, etc.).

La universidad en su plan de mejoras se compromete a prestar especial atención a la implementación efectiva del proceso de Satisfacción, expectativas y necesidades del SGIC, en el que se establecen los mecanismos para medir y analizar los resultados de satisfacción de los distintos grupos de interés.

Por otro lado la universidad informa que el Observatorio de Empleo del COIE de la Universidad de Murcia es el encargado de realizar el informe de inserción laboral de forma bienal. Desde la comisión académica del título se analizarán dichos resultados, tal y como se indica en el SGIC de la Facultad.

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que serán objeto de especial atención durante la fase de seguimiento del título:

La ejecución del plan de mejoras presentado por la universidad en el que se compromete a:

- Se debe implementar el SGIC de manera que permita analizar la calidad y la mejora continua de la titulación.

Por otro lado se establece la siguientes recomendación para la mejora del título:

- Completar el apartado la bibliografía en las guías docentes.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá carácter bienal.

En Madrid, a 05/04/2016:



El Director de ANECA